

CONCEPCIÓN, 22 de noviembre de 2006.-

**Nº 1185 / VISTOS :** el Oficio Ord. Nº 4115, de 22 de noviembre en curso, del señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, por el que se otorga autorización para suspender el tránsito vehicular, el día jueves 23 del presente, en calle O'Higgins de esta Comuna, a objeto de realizar actividades de promoción de la Teletón 2006; el Oficio Ord. Nº 1059, de fecha de hoy, de la Dirección de Tránsito, por el que se solicita dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; lo establecido en los artículos 3 letra d), 4 letra h) y 5 letra d) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### D E C R E T O

1.- Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle O'Higgins entre Tucapel y Rengo, el día jueves 23 de noviembre de 2006, entre las 19:00 y las 01:00 horas, con motivo de realizar actividades de promoción de la Teletón 2006, estableciéndose que el tránsito de locomoción colectiva que circula por dicha calle deberá ser desviada de acuerdo a lo siguiente:

SERVICIO	DESVÍO
A Chiguayante	O'Higgins-Tucapel-Freire-Rengo-Recorrido Habitual
A San Pedro de la Paz	O'Higgins-Tucapel-Los Carrera-Puente Llacolén-Recorrido Habitual
A Talcahuano	O'Higgins-Tucapel-Freire-Prat-Recorrido Habitual

- 2.- Déjase establecido que la presente suspensión del tránsito no incluye el cierre total de las intersecciones, permitiendo el paso de los vehículos que utilicen las vías transversales de calle O'Higgins.
- 3.- Establécese que debe haber preferencia de vía para los residentes de los sectores en que se suspenderá el tránsito y/o vehículos de emergencia.
- 4.- Encomiéndase a la Dirección de Tránsito coordinar con Carabineros de Chile todas las acciones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de la medida dispuesta.
- 5.- Encomiéndase a Carabineros de Chile, sin perjuicio de esta autorización general, para adoptar todas las medidas que estime pertinentes y adecuadas en caso que sea necesario, frente a cualquier contingencia o emergencia durante el transcurso de estas actividades.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Secretario Regional Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
  - Señor Prefecto de Carabineros de Concepción (6)
  - Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción (15)
  - Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Tránsito
  - Sra. Directora de Comunicaciones
  - Señor Director de Inspección Municipal
  - Medios de Comunicación
  - Antecedentes
  - Archivo
- MLE/plm.-